

**ACTA Nº 12/17**  
**SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA**  
**DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,**  
**CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández

Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández

Concejal Don Marco Antonio Serrano López

Concejal Don José Carlos Álvarez Jiménez

Concejal Don Pedro Cabrero García

Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Concejal Don Josué Aladudo Batalla

Concejal Doña M. Milagros Martín San Román

Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

-----

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los dictámenes que más adelante constan.

El Concejal don Felipe Gutiérrez Hernández se incorporó a la sesión en el **punto 2. A.-** de los del Orden del Día, ausentándose de la misma, con permiso de la Presidencia, la Concejala doña M. Milagros Martín San Román en el **punto 6. D.-** del citado.

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de noviembre de 2017.

**2.- Administración Local:**

**A.- Bases y convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar de Recaudación.** Por la Presidencia se retira este asunto del Orden del Día, al no haber sido emitido por la Junta de Personal, al día de la fecha, informe al respecto.

No obstante lo anterior, doña Yolanda Vázquez apunta, aun siendo consciente de que es este el baremo aprobado, conforme con el acuerdo alcanzado con la representación sindical, el desatino que supone poder valorar para este puesto de trabajo en concreto cuestiones tales como tirador selecto o diplomas de defensa personal.

**B.- Propuesta ampliación jornada diversos trabajadores Servicios Sociales.** Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada por la sra. Tte. de Alcalde Delegada del Área de servicios Sociales, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- En relación con el personal que presta sus funciones en los Servicios Sociales municipales y dada la disponibilidad existente en los presupuestos municipales para Servicios Sociales.

Considerando que las trabajadoras municipales que a continuación se relacionan, disponen de trabajo como Auxiliares Administrativos a media jornada:

D<sup>a</sup> Leyre García Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Bernal González, D<sup>a</sup> Celia Serna Arenas, D<sup>a</sup> María del Carmen Galán Hernández y D<sup>a</sup> María del Carmen González Álvaro.

Considerando el incremento notable del trabajo que dichas personas desempeñan, motivada por la implantación paulatina de la Ley de Dependencia, que ha conllevado el aumento de Técnicos en Trabajo Social, sin que dicho aumento llevase emparejado el aumento paralelo de los Auxiliares Administrativos.

Considerando igualmente la situación del Agente de Igualdad de Oportunidades D. Daniel García Pérez, adscrito al Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades a media jornada.

Se propone:

El incremento de la media jornada actual a una jornada que comprenda horario de 9 a 14 horas de los Auxiliares Administrativos y del Agente de Igualdad mencionados desde el día 1 de enero de 2018.”

Interviene don Fco. Javier Cerrajero, que expresa sus dudas sobre la propuesta transcrita, preguntando si, al suponer una modificación de las condiciones de trabajo de estos empleados, no es preciso que se debata este asunto en la Mesa de Negociación, sin entrar a valorar la necesidad de acometer estas ampliaciones. La Presidencia opina que no es preciso.

Doña Henar Alonso anuncia su voto, contrario a la propuesta, no porque no lo considere necesario, más al contrario, por entenderla exigua, fundamentalmente en lo que al Agente de Igualdad respecta, dado que este trabajador realiza un gran número de horas extraordinarias que, en cierta medida, compensa que su contrato no sea a jornada completa y, sobre los Auxiliares, asegura que tienen una mayor carga de trabajo, calificando, por considerar que no es la solución, la política de personal de “chapuza”, dado que opina que se hace una mala gestión si todo depende subvenciones o financiación externa y que no es la forma de hacer las cosas. La Presidencia matiza que, si bien en el caso del Agente de Igualdad es cierto que se acumulan horas extraordinarias, no sucede lo mismo con los Auxiliares, así como que en años anteriores se ha visto incrementada temporalmente la jornada de este último, pero que ello depende de las economías que se van produciendo en el Capítulo I que permiten acometer esta cuestión.

Doña Milagros Martín anuncia su voto en contra, dado que opina que este no es el procedimiento correcto, más si se tiene en cuenta que, por acuerdo del Pleno Corporativo, los Servicios Sociales fueron declarados esenciales, añadiendo que lo que se debe hacer es ofertar las plazas y cubrirlas.

En la misma línea que los anteriores intervinientes, doña Yolanda Vázquez entiende preciso llegar a jornada completa, lo que seguramente sea más necesario en el caso del Agente de Igualdad, por lo que la propuesta considera que es insuficiente, criticando las palabras del sr. Presidente por considerar que ni una puesto determinado ni el desarrollo de sus funciones haya de estar al albur de la situación económica del Ayuntamiento, contestando la Presidencia que no se pueden valorar de igual manera situaciones que, de suyo, son diferentes.

Don Marco Antonio Serrano, aún compartiendo la necesidad de proceder al incremento de jornadas, opina que el planteamiento es insuficiente, pues se trataría de apostar por unos Servicios

Sociales de calidad y no de ir parcheando situaciones como hace el equipo de gobierno. Al tiempo, pregunta cuándo se van a convocar estas plazas y provisionarlas de forma definitiva. La Presidencia contesta que, como es sabido, para la aplicación de las tasas adicionales a las que se refiere la Ley de Presupuestos de este año se cuenta con periodo de tiempo de dos años, que permitirá abordar estas situaciones para intentar trabajar en la estabilización de empleo temporal. El sr. Serrano López considera que se dan por perdidos los Servicios Sociales, pues no se tienen en cuenta sus necesidades reales, lo que sería deseable. La Presidencia manifiesta no compartir en absoluto, ni en el fondo ni en la forma, los planteamientos del sr. Serrano que, opina, suponen un absoluto desconocimiento del funcionamiento de la Administración y de la gestión de los procedimientos a llevar a cabo para la estabilización de empleo.

Cerrado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, en segunda votación y con el voto de calidad de la Presidencia, dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con los cinco votos en contra de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y del de I.U.CyL, y las tres abstenciones de los de Ciudadanos-Ávila la propuesta de referencia, en sus propios términos.

**C.- Plantilla de Personal Municipal 2018.** Fue dada cuenta de la Plantilla de Personal Municipal a aprobar junto con los presupuestos municipales 2018, que presenta, como única novedad respecto a la aprobada para el año 2017, la incorporación de los trabajadores que prestaban servicios en el Patronato Municipal de Deportes, consecuencia de la disolución del mismo acordada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 24 de noviembre pasado.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los cinco miembros corporativos del P.P., con las ocho abstenciones de los tres de Ciudadano-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano, el de I.U.CyL y el de U.P.yD., la Plantilla de Personal Municipal para el ejercicio 2018 en la forma que consta en el expediente y que, de forma resumida se inserta como Anexo a la presente, para su incorporación al expediente de Presupuestos Municipales de dicho ejercicio.

### **3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:**

**A.- Propuesta prórroga concesión autorizaciones de venta en mercados periódicos.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado, en relación con las solicitudes de prórroga de autorizaciones de venta en los mercados periódicos de la Ciudad para el año 2018, que es del siguiente tenor:

*"PROPUESTA.- Implantación de la Administración Electrónica en el Servicio Municipal de Actividad en la Vía Pública y aplicación de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:*

En el año 2015, se introdujeron algunos cambios con objeto de mejorar los recursos con la implantación en este servicio de la Administración Electrónica, así como el control interactivo de documentación permanente con la Policía Local de Ávila.

Con la finalidad de hacer una valoración sobre el tercer año de la puesta en marcha de la Administración Electrónica en este servicio municipal y aplicar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presentan a continuación distintos datos estadísticos sobre los requisitos exigidos para la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la Actividad en la Vía Pública.

#### *Solicitudes pendientes (Requerimiento de Documentación)*

Mercado Plaza del Mercado Chico: (12 Solicitudes / 8 Titulares)

- Alta en Seguridad Social: 3 Solicitud / 2 Suplentes
- Corriente de Pagos Agencia Tributaria: 1 Solicitud / 1 Suplente
- Seguro de Responsabilidad Civil: 6 Solicitud / 5 titulares
- Certificado Formación Manipulador Alimentos: 7 Solicitudes / 2 Titulares / 6 Suplentes

Mercado Anexos Plaza de Toros: (51 Solicitudes / 42 Titulares)

- Alta en Seguridad Social: 22 Solicitudes / 7 Titulares / 10 Suplentes
- Corriente de Pagos Seguridad Social: 7 Solicitudes / 4 Titulares / 5 Suplentes
- Corriente de Pagos Agencia Tributaria: 16 Solicitudes / 7 Titulares / 5 Suplente

- Seguro de Responsabilidad Civil: 33 Solicitudes / 26 Titulares / 24 Suplentes
- Fraccionamiento de Pagos Ayto. de Ávila: 22 Solicitudes / 16 Titulares  
(*Todos los fraccionamientos del Ayuntamiento ya se encuentran en trámite*)

*Prórroga de Concesión de Autorizaciones en los Mercados Periódicos*

De acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora sobre la actividad en la vía pública (17/09/2012, BOP), las autorizaciones tendrán un vigencia máxima de un año desde la fecha de su concesión prorrogable por idénticos periodos (...); y de acuerdo al punto 1 del artículo 13 de la misma Ordenanza Reguladora, los titulares de autorizaciones cuyo período de vigencia sea prorrogable, deberán solicitar dicha prórroga treinta días antes del vencimiento de la misma.

El Ayuntamiento de Ávila, de acuerdo a lo señalado anteriormente, abrió el correspondiente periodo de renovaciones para el año 2018 entre los días 15 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 y que afecta a los mercados periódicos de la ciudad de la plaza del mercado chico y de los anexos de la plaza de toros.

Cerrado el periodo de renovaciones para el ejercicio de venta en estos mercados para el año 2018, se han solicitado 193 renovaciones con el resultado que a continuación se señala conforme a los requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), quedando establecidas las titularidades y suplencias de acuerdo al orden que se señala anexo a este informe.

Autorizaciones Mercado de la plaza del Mercado Chico: (28)

- 25 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 16 renovaciones supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir del inicio de la actividad).

Autorizaciones Mercado de los anexos de la Plaza de Toros: (165)

- 114 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 51 supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir del inicio de la actividad)."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad conceder la prórroga de autorizaciones de venta en los Mercados al aire libre de los alrededores de la Plaza de Toros y de la Plaza del Mercado Chico en la forma que consta en los Anexos al acta, que se consideran parte integrante del presente dictamen, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**B.- Propuesta Calendario Mercados 2018.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado en relación con el calendario de celebración de los mercados periódicos al aire del año 2018, y que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- El 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, acordó por unanimidad la posibilidad de mantener la celebración de los mercados al aire libre de la ciudad los viernes del año 2014 que coincidían con festivos.

El 18 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad celebrada el 16 de diciembre del mismo año, con respecto al "Calendario de celebración de Mercados año 2015", dada cuenta del informe de la misma fecha emitido por los servicios técnicos cuyo tenor fue el siguiente:

(...)

*Tras un análisis práctico a lo largo del año sobre esta propuesta, se pueden extraer las siguientes conclusiones,*

*- Mercado de la Plaza del Mercado Chico: Su puesta en práctica no ha sido viable y es que la mayoría de los días festivos que caen en viernes, la plaza del Mercado Chico concentra distintos actos tradicionales que han dificultado su celebración.*

*- Mercado de la Plaza de Toros: Su puesta en práctica de tres días se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza).*

(...)

En resumen, se aprobó la propuesta técnica de mantener la celebración del Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros de Ávila todos los viernes del año, incluyendo los viernes festivos para el año 2015. Por el contrario, la celebración del Mercado de la plaza del Mercado Chico, mantendría de acuerdo a la Ordenanza Reguladora su traslado los viernes festivos al miércoles anterior. Esta propuesta también fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2015 para el año 2016.

Señalar que tras cuatro años de esta puesta en práctica, la iniciativa se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza). Asimismo la acogida por parte de vendedores y consumidores ha venido siendo muy positiva, tomando como habitual la celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila los viernes festivos.

Atendiendo a lo señalado, y de acuerdo al punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrá cambiar el día de celebración por causas de interés general mediante Decreto de Alcaldía al que se dará la adecuada publicidad, por lo que se proponen los siguientes cambios en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- 30 de marzo (viernes) en lugar del 28 de marzo.
- 12 de octubre (viernes) en lugar del 10 de octubre."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrito en sus propios términos y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**C.- Propuesta sobre solicitud de autorización de venta de varios productos en la vía pública.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado en relación con la solicitud formulada sobre autorización de venta de varios productos en puesto acondicionado de carácter fijo no desmontable en la zona de aparcamiento del monumento de Los Cuatro Postes de esta Ciudad, y que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- El 19 de octubre de 2017, es presentada una solicitud en el registro del Ayuntamiento de Ávila para la venta de yemas, almendras garrapiñadas, obleas, caramelos, recuerdos, refrescos, agua... en la zona de aparcamiento del monumento Cuatro Postes de Ávila, en puesto acondicionado de enclave fijo no desmontable.

Desde el servicio de mercadillos se solicitan Informes de viabilidad sobre la instalación a las áreas de Policía Municipal y Patrimonio Histórico, no siendo necesario Informe por parte del área de Alumbrado ya que se tiene constancia de que existe un punto de luz adecuado en el lugar donde se propone la ubicación del puesto. De acuerdo a la instalación y su emplazamiento, se emite hasta la fecha el Informe siguiente:

POLICÍA

(...)

*que no sería conveniente en acceder a lo solicitado, ya que se trata de una zona de gran impacto ambiental y paisajístico, que por sus características no admite la instalación de ese tipo de puestos, igualmente dicho espacio es utilizado de manera excepcional para el estacionamiento de autobuses, cuando está ocupada la explanada del mercado de ganados por cualquier evento o circunstancia."*

No habiendo sido emitido Informe de viabilidad acerca de esta solicitud por el área de Patrimonio Histórico, desde este servicio se entiende relevante la valoración aportada por Patrimonio Histórico con respecto a una solicitud de similares características en el año 2015 y que dice lo siguiente:

PATRIMONIO

(...)

*Dada la celebración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa y la afluencia de público que se espera, fundamentalmente en los meses de verano, y siendo este el mirador por excelencia de la ciudad y un símbolo teresiano creemos que no procede la instalación de un elemento como el puesto de los helados distorsionador en el espacio considerado.*

*No obstante si se decidiese su colocación, se detalla la normativa vigente a la que se debería someter:*

*En los Espacios Libres Públicos la legislación vigente en materia de urbanismo y patrimonio, establece en las condiciones generales:*

*Artículo 313.- Condiciones de edificación y volumen*

*1. Se permitirán elementos de mobiliario y pequeñas construcciones como quioscos, invernaderos, almacenes de útiles de jardinería, etc. Dichas instalaciones auxiliares deberán emplazarse de tal forma que no produzcan ningún impacto visual o ambiental, ni afecten a la calidad y mantenimiento de la jardinería y arbolado, ni limiten el uso y disfrute de los espacios libres y zonas verdes.*

*Artículo 314.- Condiciones particulares*

*ii. Estos espacios se consideran esenciales para la comprensión integral de la ciudad histórica, y las intervenciones en cada uno de ellos serán globales, evitando la fragmentación en fases. Se tendrá en cuenta no sólo el espacio como tal, sino también su entorno edificado (paisaje urbano) y las perspectivas de larga distancia (especialmente desde el adarve de la muralla) para la elección de las soluciones compositivas y materiales. El ayuntamiento podrá realizar un estudio de impacto visual antes de la ejecución de las intervenciones.*

*En el caso de instalar publicidad o rótulos se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 240, con las siguientes determinaciones: "Los rótulos serán de letras sueltas, sobre soporte transparente o tonalidad similar a la de fachada, en tonos bronce, hierro fundido y/o aluminio mate, en color natural o pintados en tonos oscuros. Se prohíbe de manera expresa el uso de rótulos de material plástico y/o autoluminosos. El relieve de las letras sueltas sobre el soporte no deberá ser mayor de 1 centímetro."...*

*No se podrá colocar ningún otro elemento que no esté autorizado expresamente, (pej. Mesas y sillas), debiendo solicitar la perceptiva licencia previa a su colocación."*

A la la vista del Informe emitido por la Policía Municipal así como lo señalado en el Informe de Patrimonio Histórico haciendo referencia a esta misma ubicación en el año 2015, se entiende conveniente denegar la solicitud de la instalación de un puesto de enclave fijo y carácter no desmontable de 2,5x2,5 metros en la zona de aparcamiento del monumento Cuatro Postes de Ávila a nombre de D. Roberto Martínez Cenalmor. No obstante, al no ser dichos informes taxativos al respecto, podría otorgarse la autorización, siempre y cuando esté supeditada a las condiciones que en dichos informes constan, y sin perjuicio de la previa aportación de la documentación exigible."

A su vista, la Comisión dictaminó, por mayoría de once votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, el de Trato Ciudadano, el de I.U.CyL. y el de U.P.yD., con las dos abstenciones de los del P.S.O.E., proceder a la denegación de la autorización solicitada por don Roberto Martínez Cenalmor para la venta de varios productos en un puesto acondicionado de enclave fijo no desmontable en la zona de aparcamiento del monumento de Los Cuatro Postes, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

Doña Yolanda Vázquez justifica la abstención de su grupo en que, si bien siempre ha considerado en las ocasiones en que se ha suscitado este tema que es necesario preservar el monumento y guardar la debida estética con el entorno, no es menos cierto que existen otros elementos distorsionadores de dicho entorno, como pudiera ser el permanente aparcamiento de autobuses en la explanada, por lo que podría estudiarse la ubicación de este puesto en un lugar alternativo, para que diera servicio a los turistas con el menor impacto posible y en condiciones estéticas razonables. La Presidencia considera que es algo injusto hablar de un aparcamiento permanente de autobuses pero que, en cualquier caso, lo que se propone es denegar el puesto solicitado en esa concreta ubicación, por no parecer apropiado de acuerdo con los informes, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar una autorización en otro lugar si es su deseo, cuestión que en su caso se estudiaría.

**4.- Presidencia. Reglamento Orgánico municipal: aprobación inicial.** La Presidencia toma la palabra para dejar constancia de su agradecimiento expreso y singular tanto al sr. Oficial Mayor como a la sra. Jefe del Servicio de Secretaría Gral. por el trabajo realizado respecto a este asunto, así como a los grupos corporativos, por su especial predisposición e inequívoca voluntad de avanzar en el mismo y llegar a un texto consensuado, especialmente a la sra. Portavoz del equipo de gobierno y a la sra. Concejala Delegada. No obstante lo anterior, anuncia su retira del Orden del Día, declarando lamentarlo profundamente, por entender que lo acontecido en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada en el día de ayer sienta un antes y un después, y por tanto considera absolutamente necesario un tiempo de reflexión.

**5.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Mercado solidario FAEMA.** Fue dada cuenta de la solicitud presentada por la FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA, relativa a la celebración de un mercadillo solidario, a beneficio de dicha Asociación, en la Plaza de Santa Teresa de esta Ciudad, así como de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado, sobre el particular, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- Vista la solicitud formulada por FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA (G05145123), al efecto de disponer el otorgamiento de licencia de uso común especial para la instalación de un puesto de venta de enclave fijo y carácter desmontable para la celebración de un mercadillo solidario los días 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017,

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de los terrenos donde se pretende su localización, plaza de Santa Teresa, en su condición de bien demanial por razón de su destino originario.

Considerando lo establecido al efecto en el art. 77. del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y arts. 86 y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta Tenencia de Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas (decreto de delegación de 30/06/2015),

Elevo propuesta para que acuerde en su caso:

- Conceder licencia de uso común especial a FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA (G05145123) para la utilización de un espacio de 12 metros cuadrados en la plaza de Santa Teresa para la instalación de un puesto de venta de enclave fijo y carácter desmontable para la celebración de un mercadillo solidario los días 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017.
- En todo caso, la puesta a disposición de la vía pública que antecede se vincula a su real y expresa afectación a los fines reseñados.
- FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA responderá de los daños y desperfectos que se deriven para la propiedad y que sean causa imputable a la misma por un uso negligente.
- No se admite la subrogación en entidad o particular alguno.
- FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA asume íntegramente los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de reintegrarlo en su posesión al Ayuntamiento en el estado en que se recibe.
- Asume, igualmente, compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera la actividad a realizar sobre el mismo.
- Acepta la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público en los supuestos previstos en las normas de aplicación.
- El Ayuntamiento se reserva la plena facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- Igualmente se compromete el cesionario a poner en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo más breve posible, toda usurpación o novedad dañosa que otro haya realizado o abiertamente pretenda realizar en la zona descrita.
- No existirá relación ninguna con el Excmo. Ayuntamiento respecto al personal que se emplee en la prestación de la actividad.
- Esta licencia se otorga por el plazo de los días 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017, debiendo dismantelar la instalación en esta última fecha.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de xx votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL. y el de U.P.yD., con la abstención de Trato Ciudadano, la propuesta de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, el otorgamiento a FAEMA de licencia de uso común especial para la instalación de un puesto de venta de enclave fijo y carácter desmontable para la celebración de un mercadillo solidario los próximos días 26 a 29 de diciembre de 2017 en la Plaza de Santa Teresa de esta Ciudad, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**B.- Varios.** La Presidencia dio cuenta a los presentes, que quedaron enterados, del informe emitido sobre el personal municipal que puede verse afectado por las tasas previstas por el art. 19 de

la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como de los procedimientos de selección en curso, asegurando que ambas cuestiones serán remitidas vía correo electrónica, y de la contestación remitida a la interesada sobre el procedimiento de la Junta Arbitral de Consumo, conforme fue interesado en sesión anterior.

## **6.- Ruegos y Preguntas.**

A.- Por don Fco. Javier Cerrajero se formularon los siguientes:

- Pregunta si existe constancia de alguna demanda interpuesta por trabajadores municipales como consecuencia de la realización de trabajos de superior categoría. La Presidencia informa que demandas no, aunque sí existe alguna reclamación en vía administrativa que será contestada en tiempo y forma. Interviene el sr. Serrano López para apuntar que no fue eso lo que se contestó en Junta de Gobierno Local, respondiendo la Presidencia que en dicho órgano se preguntó sobre demandas al respecto, y no le consta que exista ninguna.

- Solita, al hilo del debate suscitado en la propuesta de ampliación de jornada de diverso personal de Servicios Sociales, se emita informe sobre si esta modificación de las condiciones de trabajo han de ser sometidas a la consideración de la Mesa de Negociación. La Presidencia toma nota.

- Comenta que, en sesión anterior de la Junta de Gobierno Local, preguntó sobre la situación en que se encontraba el contrato de la elaboración de la RPT o si se había tomado alguna decisión al respecto, respondiendo la Presidencia que este asunto se encuentra pendiente de fiscalización por parte del sr. Interventor y, una vez evacuado, se propondrá la decisión que se entienda más conveniente a los intereses municipales, añadiendo que aún no ha sido abonada la primera factura que la empresa presentó.

B.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Agradece la emisión del informe relativo al personal municipal que verse afectado por las tasas adicionales del art. 19.Uno, 6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y reitera la petición, ya realizada, de informe sobre las plazas que se encuentran en adscripción provisional y desde qué momento, así como que propone se lleven a cabo provisiones de puestos de trabajo utilizando los recursos que la ley dispone y se realicen convocatorias de concursos semestralmente. La Presidencia toma nota.

- Recuerda que desde su grupo se intentó transmitir la necesidad de que los empleados que realizan trabajos fuera del Ayuntamiento regularizaran su situación ante las posibles incompatibilidades en que pudieran incurrir y, al parecer, ha pasado lo que tenía que pasar.

- Transmite las quejas que le han hecho llegar desde el C.P. Santa Ana en relación con los criterios que se siguen respecto al transporte escolar en actividades extraescolares (excursiones), pues al parecer a algunos centros se les obliga a ir al CRV y a otros no, rogando se reconduzca este asunto de modo establezca una normativa clara que no admita excepciones o provoque situaciones de desigualdad. La Presidencia toma nota.

- Respecto a la documentación remitida sobre calendarios laborales, ruega se complemente con el del Servicio de Extinción de Incendios (asegurándole que dicho calendario se encuentra en el archivo enviado, por lo que la sra. Alonso pide disculpas) y que compruebe que los referidos a las Escuelas Municipales de Artes y Música son calendarios laborales y no escolares o lectivos, pues opina que aunque estos últimos puedan comprenderse desde un punto de vista de organización académica, debe ser compatible con la jornada laboral del Ayuntamiento.

C.- Por don Josué Aldudo se formularon los siguientes:

- Relata que en la sesión del Consejo Escolar Municipal que tuvo lugar en el día de ayer se manifestó la preocupación por la vigilancia policial en las horas de entrada y salida de los colegios,

considerando que debe buscarse la manera de intentar cubrir el máximo posible, así como que e instó la convocatoria del Observatorio de Seguridad Vial para ver este asunto y otros de interés como pudiera ser retomar el proyecto de Caminos Escolares Seguros. La Presidencia comenta que es un asunto que en el Consejo siempre se trata, y que hay que tener en cuenta que se intenta atender, con los medios que se cuenta, el mayor número de colegios posibles, pero los recursos son limitados lo que determina que se establezcan prioridades según necesidades que, normalmente van en relación con la intensidad de tráfico de la zona y otras cuestiones que van surgiendo y son valoradas desde un punto de vista técnico-policial, tomándose decisiones a diario en función de la casuística concreta. A título de ejemplo, cita que en el día de ayer llegó un escrito de un IES poniendo de manifiesto determinadas situaciones y pidiendo la colaboración del Policía Local, de dicho escrito se ha dado conocimiento a Policía Nacional y se está trabajando en coordinación para solventar la problemática manifestada.

D.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Agradece que se hayan adoptado medidas en el punto conflictivo existente en la zona de las calles Sor María de San José y Gabriel y Galán, pues la instalación de pivotes solventa bastante el problema, medidas que podrían verse mejorada con la instalación de un espejo en la intersección con la calle San Juan de la Cruz.

El sr. Jefe de Servicio de Policía Local hace constar su agradecimiento tanto al Gabinete Técnico como a los Operarios que, contratados al amparo de la subvención PREPLAN, han estado trabajando estos meses en la señalización viaria, pues han desarrollado un gran trabajo, con muy buena voluntad y mejor disposición, y ahora terminan.

Interviene la Presidencia para manifestar que, a pesar de las reticencias que durante varios años se han producido con este tipo de contratos, todos los presentes deben congratularse de que no solo los trabajadores a que se ha referido el sr. Jiménez, sino también adscritos a otros servicios, han dado muestras de su compromiso y buena disposición, y así le ha sido comentado, lo que no obsta que a las personas que han sido citadas se pueda trasladar desde esta Comisión el agradecimiento por el buen servicio prestado.

- Pregunta si existe algún problema de seguridad determinado en la subestación eléctrica de la calle Camino del Gansino, pues al parecer ha habido incendios reiterados que han requerido de la presencia del servicio de Extinción de Incendios. La Presidencia asegura que se informará al respecto.

- Reitera la solicitud de informe sobre las funciones y tareas encomendadas al Arquitecto Municipal que presta servicios en régimen de teletrabajo, tomando nota la Presidencia.

- Comenta que no le parece de recibo que no se hayan abonado las facturas al adjudicatario del contrato de elaboración de la RPT, al igual que otras muchas, lo que le provoca cierta sensación de desastre que no parece tener fin. La Presidencia precisa que se presentó la factura correspondiente a las Fases I y II, y que él ya la ha firmado, mientras que de la segunda factura no puede dar información porque aún no le ha llegado.

- Acerca de la retirada del Reglamento orgánico del Orden del Día, comenta que, si bien el ROF no lo regula para las Informativas, para el Pleno dispone que la decisión de retirar un asunto del Orden del Día requiere de una justificación, aunque sea somera, y no considera tal el darse un periodo de reflexión, dado además que se anunció que se incluiría en el próximo Pleno, por lo que pide aclaración al respecto, puesto que el texto está consensuado casi al 100 % y, si bien se suma a las felicitaciones expresadas por la Presidencia, considera que ha sido un trabajo arduo por parte de todos. La Presidencia manifiesta que se trata de una decisión política que se ampara en lo acontecido ayer, reiterando que reconoce el trabajo de todos y su plena disposición a dotarnos de un Reglamento para el tiempo venidero, asegurando que lo lamenta tanto o más que los presentes, si bien ahora ha de trabajarse en un nuevo proyecto de presupuestos y matizar algunas cuestiones.

E.- Por don Marco Antonio Serrano se formularon los siguientes:

- Recuerda que en la última sesión preguntó sobre los avances en las mejoras comprometidas de la página web institucional, preguntando si no va a contestar. La Presidencia pide disculpas por el olvido, asegurando que se informará en próxima sesión.

- Respecto a los relojes termómetros, insiste que siguen sin funcionar, por lo que pregunta si se está esperando a que llegue a término el contrato y devolver la fianza al contratista. La Presidencia insiste que se dio un tiempo prudencial a la empresa, hasta finales de año o comienzos del próximo, y si no hay respuesta habrá que actuar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, no sin antes desear a los presentes una Feliz Navidad y un venturoso año nuevo siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente,

Ávila, 19 de diciembre de 2017  
La Secretaria de la Comisión.,

## ANEXOS QUE SE CITAN

## ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL A APROBAR JUNTO CON PRESUPUESTOS 2018.

<b>a)</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	Nº
1.	Con habilitación de carácter estatal	
	1.1 Secretario	1
	1.2 Interventor	1
	1.3 Tesorero	1
	1.4 Oficial Mayor	1
2.	Escala Administración General	
	2.1 Subescala Técnica	15
	2.2 Subescala de Gestión	3
	2.2 Subescala Administrativa	38
	2.3 Subescala Auxiliar	50
	2.4 Subescala Subalterna	45
3.	Escala Administración Especial	
	3.1 Subescala Técnica Superior	16
	3.2 Subescala Técnica Media	34
	3.3 Subescala Técnica Auxiliar	--
	3.4 Subescala Servicios Especiales	
	a) Policía Local y Auxiliares	114
	b) Extinción de Incendios	56
	c) Cometidos especiales	31
	d) Personal de Oficinos	137
<b>b)</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>	
	Psicólogo	3
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Técnico Grado Medio Accesibilidad	2
	Agente desarrollo y Empleo	2
	Coordinador Programas Dual	1
	Trabajador Social	6
	Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
	Profesor Escuela Municipal de Música	16
	Profesor Aula Apoyo Estudio	2
	Animador Sociocomunitario	1
	Educador	2
	Auxiliar Administrativo	10
	Auxiliar Informático	1
	Auxiliar de Ludoteca	5
	Auxiliar Casa de Acogida	2
	Agente de Igualdad	1
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Monitor	4
	Encargado	1
	Coordinador Juegos Escolares	1
	Operarios diversos servicios	8
<b>c)</b>	<b>PERSONAL DE EMPLEO</b>	
	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
	Responsable y Portavoz de Prensa	1
	Secretario Grupos Políticos	10

## ANEXO II. PRÓRROGAS DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL AÑO 2018

## MERCADO DE LA PLAZA DEL MERCADO CHICO DE ÁVILA

PUESTO	TITULAR		SUPLENTE	
1	ÁNGEL	BLANCO MARTÍN	SIN SUPLENTE	
2	MARÍA ISABEL	HERNANDO MORENO	CRISTIAN	BOTEX
3	MARÍA ISABEL	HERNANDO MORENO	CRISTIAN	BOTEX
6	RAÚL	DILLA SÁNCHEZ	ESTHER	SÁNCHEZ GARCÍA
7	RAÚL	DILLA SÁNCHEZ	ESTHER	SÁNCHEZ GARCÍA
8	GERARDO	MARTÍN GARCÍA	DIONISIO	DEL PESO MARTÍN
9	GERARDO	MARTÍN GARCÍA	DIONISIO	DEL PESO MARTÍN
10	JOSÉ MARÍA	BLAS MAYORAL	SIN SUPLENTE	
11	MODESTO	MERINO HERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
13	GLADIS MARÍA	FABIÁN HERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
14	FRANCISCO	CARRASCO CARRASCO	VICENTA	GRANADOS CLEMENT
15	FRANCISCO	CARRASCO CARRASCO	VICENTA	GRANADOS CLEMENT
16	OSCAR	COBO CUDERO	BIANCA	LUCICA VELICHE
17	OSCAR	COBO CUDERO	BIANCA	LUCICA VELICHE
19	ALFONSO	BLÁZQUEZ VILLACASTÍN	PEDRO	BERMEJO AGUSTINO
20	ANA	RODRÍGUEZ ANTÚNEZ	JOSÉ ANTONIO	LÓPEZ CERRUDO
21	CESÁREA	ROJO GARCILLÁN	SIN SUPLENTE	
22	ESPERANZA	GARCÍA RAMOS	ADRIÁN	PÉREZ GARCÍA
23	JOSÉ MANUEL	MARTÍN FERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
24	SANTIAGO	ROBLEDO ENRIQUEZ	SIN SUPLENTE	
25	JUAN LUIS	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	RUBÉN	HERNÁNDEZ COLLADO
26	FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO		ALFREDO	TESORERO BERROCAL
29	MARÍA DOLORES	LÓPEZ PORTERO	SIN SUPLENTE	
30	ANTONIA	GARCÍA RODRÍGUEZ	JOSÉ	GARCÍA RODRÍGUEZ
31	ÁNGEL LUIS	IZQUIERDO GONZÁLEZ	SIN SUPLENTE	
32	JOSÉ MARÍA	SÁNCHEZ ENRÍQUEZ	SIN SUPLENTE	
33	JOSÉ ANTONIO	RAMOS SANZ	LUCÍA	RAMOS TRIGOS
34	JOSÉ ANTONIO	RAMOS SANZ	LUCÍA	RAMOS TRIGOS

## MERCADO DE LOS ANEXOS DE LA PLAZA DE TOROS DE ÁVILA

PUESTO	TITULAR		SUPLENTE	
1	MERCEDES	LÓPEZ MONTAÑO	FABIOLA	JIMÉNEZ MENDOZA
2	MERCEDES	LÓPEZ MONTAÑO	FABIOLA	JIMÉNEZ MENDOZA
3	LUIS	PALACIOS OLIVARES	SIN SUPLENTE	
4	MANUEL GREGORIO	BÁEZ DÍEZ	SIN SUPLENTE	
5	GERSON	SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	
6	MILKA	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
7	MARÍA SORAYA	PAJUELO DE LA CRUZ	AGUSTÍN	HERNÁNDEZ HERRERA

8	IVAN JESÚS	JIMÉNEZ BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	
9	ENRIQUE	BERMÚDEZ SALAZAR	SIN SUPLENTE	
10	JOSÉ ZENÓN	SALAZAR SALAZAR	IGNACIO	SALAZAR SALAZAR
11	MANUEL	LORENZO PAREDERO	MARIAN	TUDOR
12	MANUEL	LORENZO PAREDERO	MARIAN	TUDOR
13	ESMERALDA	MOTOS SALAZAR	SIN SUPLENTE	
14	ARGENTINA	FERRERUELA SALAZAR	SIN SUPLENTE	
15	AMARA	SALAZAR JIMÉNEZ	ARGENTINA	FERRERUELA SALAZAR
16	ROSA	NAVARRO GARCIA	DIEGO	ESCUDERO SALAZAR
17	REBECA	ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
18	MOHAMADOU	KANE MBATHIE	SIN SUPLENTE	
19	ESTEBAN	LERMA BRINES	KHALID	EL HATIMI MEHRAJAN
20	DAMARIS	ESCUDERO DUAL	JUAN MIGUEL	GIMÉNEZ JIMÉNEZ
21	DAMARIS	GABARRE JIMÉNEZ	DANIEL	JIMÉNEZ LOZANO
22	DAMARIS	GABARRE JIMÉNEZ	DANIEL	JIMÉNEZ LOZANO
23	GONZALO	PALOMO RODRÍGUEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	MARTÍN ROSADO
24	JENNIFER	BERMÚDEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
25	JENNIFER	BERMÚDEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
26	ESTER	ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
27	ESTER	ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
28	ÁGUEDA	MARTÍN NIETO	SERGIO	RODRÍGUEZ SEVILLANO
29	EFRAÍN	ESCUDERO SALAZAR	ÁNGEL	ESCUDERO SALAZAR
30	KHAMMAY	CHALEUNLAK SIHAVONG	SIN SUPLENTE	
31	MARIANO	GARCÍA MIGUEL	SIN SUPLENTE	
32	VICENTA	MARTÍN SÁNCHEZ	SIN SUPLENTE	
33	DIEGO	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
34	DIEGO	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
35	ROSA MARÍA	GONZÁLEZ LABAJOS	SIN SUPLENTE	
36	ROSA MARÍA	GONZÁLEZ LABAJOS	SIN SUPLENTE	
37	AMPARO	SALAZAR NAVARRO	OSCAR	NAVARRO NAVARRO
38	AMPARO	SALAZAR NAVARRO	OSCAR	NAVARRO NAVARRO
39	JAVIER	MENDOZA JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
40	JUAN ANTONIO	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	SIN SUPLENTE	
41	MARIANO ENRIQUE	JIMÉNEZ ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
42	AMPARO	FERNÁNDEZ SALAZAR	SIN SUPLENTE	
43	JAVIER	MENDOZA JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
44	ENRIQUE	SALAZAR NAVARRO	SIN SUPLENTE	
45	JOSÉ ENRIQUE	FERRERUELA RÁBANO	SIN SUPLENTE	
46	DAVID	BORJA ROSILLO	TAMARA	BORJA ROSILLO
47	MOHAMED	EL BARJII	HAYAT	MBARKI EL BARJII
48	MOHAMED	EL BARJII	HAYAT	MBARKI EL BARJII

49	BELAL	BOULAKAL	FEDDAL	AMAKRAN
50	TABITA	PALACIOS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
51	ÁNGEL	SALAZAR JIMÉNEZ	MARÍA DEL PILAR	JIMÉNEZ MOTOS
52	ÁNGEL	JIMENEZ MOTOS	SIN SUPLENTE	
53	EMILIO	ESCUADERO LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
54	ÁNGEL	ESCUADERO LOBATO	LUIS	TORRADO RODRÍGUEZ
55	ALPHA	BA BA	LUIS	TORRADO RODRÍGUEZ
56	EFRAÍN	ESCUADERO SALAZAR	SIN SUPLENTE	
57	ISAI	NAVARRO SALAZAR	RAMÓN	NAVARRO JIMÉNEZ
58	ISAI	NAVARRO SALAZAR	RAMÓN	NAVARRO JIMÉNEZ
59	GLORIA	MAYORAL GONZÁLEZ	SIN SUPLENTE	
60	SAMBAYEL	BA	SIN SUPLENTE	
61	ROCIO	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	RAFAEL	SALAZAR SALAZAR
62	ROCIO	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	RAFAEL	SALAZAR SALAZAR
63	JOSE LUIS	GIL JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
64	JANTIFE	GIL JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
65	JANTIFE	GIL JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
66	RUBÉN	MENDOZA LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
67	RUBÉN	MENDOZA LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
68	MARÍA TRINIDAD	GÓMEZ GÓMEZ	SIN SUPLENTE	
69	MARÍA TRINIDAD	GÓMEZ GÓMEZ	SIN SUPLENTE	
70	VIDAL	RUFO FRAILE	SIN SUPLENTE	
71	MARÍA TERESA	COSSÍO BARRIO	SIN SUPLENTE	
72	PEDRO	ESCUADERO LOBATO	SIN SUPLENTE	
73	PEDRO	ESCUADERO LOBATO	SIN SUPLENTE	
74	CARLOS	ARRIBAS JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
75	BONIFACIO	GRIÑÓN SÁNCHEZ	BONIFACIO	GRIÑÓN LERMA
76	BONIFACIO	GRIÑÓN SÁNCHEZ	BONIFACIO	GRIÑÓN LERMA
77	ADOLFO	SALAZAR BERMÚDEZ	DANIEL	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
78	ADOLFO	SALAZAR BERMÚDEZ	DANIEL	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
79	CLARA ISABEL	SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	
80	CLARA ISABEL	SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	
81	MARÍA DEL PILAR	ESCUADERO SALAZAR	SIN SUPLENTE	
82	JOSÉ IGNACIO	SALAZAR BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	
83	ALEJANDRO	SALAZAR MOTOS	SIN SUPLENTE	
84	HASSAN	AHASSAD	SIN SUPLENTE	
85	LUIS	GOMEZ CERECEDA	LUIS	SALAZAR MOTOS
86	LUIS	GOMEZ CERECEDA	SIN SUPLENTE	
87	JOSÉ	SALVADO MOTOS	SIN SUPLENTE	
88	JOSÉ	SALVADO MOTOS	SIN SUPLENTE	
89	RAQUEL	GARCÍA MENDOZA	SIN SUPLENTE	

90	RAQUEL	GARCÍA MENDOZA	SIN SUPLENTE	
91	MARÍA MAGDALENA	MARTÍN MONTESINO	SIN SUPLENTE	
92	JOSÉ	LOZANO LOZANO	SIN SUPLENTE	
93	RAMÓN	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	RAMÓN	LOZANO ESCUDERO
94	INOCENCIA	MENDOZA LOBATO	SIN SUPLENTE	
95	SAMUEL	SALAZAR GARCÍA	SIN SUPLENTE	
96	MIGUEL	GALLEGO SÁNCHEZ	ARTURO	SALAZAR ROSILLO
97	MIGUEL	GALLEGO SÁNCHEZ	ARTURO	SALAZAR ROSILLO
98	RICARDO	MENDOZA JIMÉNEZ	RAFAEL	MENDOZA JIMÉNEZ
99	MILAGROS	ESCUDERO LOZANO	SIN SUPLENTE	
100	MILAGROS	ESCUDERO LOZANO	SIN SUPLENTE	
101	MARÍA BELÉN	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
102	MARÍA BELÉN	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
103	SUSANA	FERRERUELA FERRERUELA	SIN SUPLENTE	
104	ARMANDO	FERRERUELA MENDOZA	JOSÉ ALFREDO	ESCUDERO FERRERUELA
105	LUIS	JIMÉNEZ MOTOS	SIN SUPLENTE	
106	JUAN	ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
107	JUAN	ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
108	RAQUEL	JIMÉNEZ DE LA CRUZ	SIN SUPLENTE	
109	RAQUEL	JIMÉNEZ DE LA CRUZ	SIN SUPLENTE	
110	RAFAEL	LÓPEZ ARRIBAS	SIN SUPLENTE	
111	CINTIA	ARRIBAS LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
112	ROSA	MENDOZA LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
113	ROSA	MENDOZA LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
114	THIAM	KHADIME	SIN SUPLENTE	
115	INOCENCIA	MENDOZA LOBATO	SIN SUPLENTE	
116	YOLANDA	JIMÉNEZ MUÑOZ	SIN SUPLENTE	
117	SAMUEL	SALAZAR ROSILLO	RAQUEL	ROSILLO ROSILLO
118	DANIEL	ESCUDERO PISA	ANTONIO	ESCUDERO HERNÁNDEZ
119	ELISABET	JIMÉNEZ SALAZAR	SIN SUPLENTE	
120	BASILIO	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	SIN SUPLENTE	
121	MARÍA SORAYA	JIMÉNEZ BORJA	SIN SUPLENTE	
122	RAFAEL	MENDOZA JIMÉNEZ	RICARDO	MENDOZA JIMÉNEZ
123	LUZ DIVINA	SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	
124	ISABEL	JIMÉNEZ DUAL	SIN SUPLENTE	
125	JESÚS MARÍA	BLÁZQUEZ MARTÍN	SIN SUPLENTE	
126	PASCUAL	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	SIN SUPLENTE	
127	BASILIO	JIMÉNEZ VÁZQUEZ	RAMÓN	DE LA CRUZ FERRERUELA
128	AMARA	SALAZAR JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
129	ARGENTINA	FERRERUELA SALAZAR	SIN SUPLENTE	
130	AQUILINO	LOZANO MOTOS	JUAN RAMÓN	LOZANO SALAZAR

131	JUAN RAMÓN	LOZANO SALAZAR	SIN SUPLENTE	
132	JUAN RAMÓN	LOZANO SALAZAR	SIN SUPLENTE	
133	MARÍA ISABEL	BERMÚDEZ FERREDUELA	SIN SUPLENTE	
134	MARÍA ISABEL	BERMÚDEZ FERREDUELA	SIN SUPLENTE	
135	RAFAEL	JIMÉNEZ BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	
136	RAFAEL	JIMÉNEZ BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	
137	ABRAHAM	SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	
138	KHALID	EL HATIMI MEHRAJAN	SIN SUPLENTE	
139	KHALID	EL HATIMI MEHRAJAN	SIN SUPLENTE	
140	RAMÓN	JIMÉNEZ MOTOS	SIN SUPLENTE	
141	JUAN CARLOS	BARRUL ESCUDERO	JUAN	BARRUL FERNÁNDEZ
142	MARÍA VICTORA	GIMÉNEZ GIMÉNEZ	MARÍA LUISA	MOTOS GABARRE
143	ANTONIO	ESCUADERO LOBATO	SIN SUPLENTE	
144	ANTONIO	ESCUADERO LOBATO	ELISABET	JIMÉNEZ SALAZAR
145	EMILIO	ARRIBAS LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
146	JOSÉ LUIS	LOZANO LERIOS	RAFAEL	ESCUADERO JIMÉNEZ
147	EMILIO	ESCUADERO LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
148	GABRIEL	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
149	FABIOLA	JIMÉNEZ MENDOZA	MARÍA TERESA	REVIEJO GONZÁLEZ
150	MARÍA TERESA	REVIEJO GONZÁLEZ	FABIOLA	JIMÉNEZ MENDOZA
151	MARIANO ENRIQUE	JIMÉNEZ ESCUDERO	JUAN ANTONIO	BARRUL BORJA
152	PRINCESA CIELO	JIMÉNEZ MOTOS	OSCAR	NAVARRO GARCÍA
153	ADELA	FERRERUELA JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
154	ADELA	FERRERUELA JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
155	CINTIA	ARRIBAS LÓPEZ	SIN SUPLENTE	
156	MARÍA TERESA	ROSILLO FERNÁNDEZ	SIN SUPLENTE	
157	JUAN	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	
158	LUIS	BERMÚDEZ ESCUDERO	SIN SUPLENTE	
159	JOSÉ LUIS	LOZANO LERIOS	ABILIO	LOZANO LERIOS
160	SUSANA	FERRERUELA FERRERUELA	SIN SUPLENTE	
161	MERCEDES	JIMÉNEZ RAMÍREZ	SIN SUPLENTE	
162	MOISÉS	ESCUADERO FERNÁNDEZ	MARÍA BELINDA	ESCUADERO FERNÁNDEZ
163	FABIOLA	JIMÉNEZ MENDOZA	MERCEDES	LÓPEZ MONTAÑO
164	ROSA	NAVARRO GARCIA	DIEGO	ESCUADERO SALAZAR
165	SAÚL	BORJA JIMÉNEZ	ISABEL	JIMÉNEZ DUAL

Ávila, 19 de diciembre de 2017  
La Secretaria de la Comisión.,